

MARCH INTERNATIONAL
Société d'Investissement à Capital Variable - Société anonyme
11-13, boulevard de la Foire
L-1528 Luxemburgo
Registro Mercantil y de Sociedades de Luxemburgo B157545
(la «**Sociedad**»)

Aviso a los accionistas de
March International - Iberia y
March International - The Family Businesses Fund

Luxemburgo, 7 de junio de 2024

Estimados/as accionistas:

El Consejo de Administración de la Sociedad (conjuntamente, el «**Consejo**» e, individualmente, los «**Consejeros**») ha acordado la fusión por absorción del subfondo March International - Iberia (el «**Subfondo absorbido**») y el subfondo March International - The Family Businesses Fund (el «**Subfondo absorbente**») y, conjuntamente, los «**Subfondos**») (la «**Fusión**») con efectos a partir del 12 de julio de 2024 al valor liquidativo de fecha 11 de julio de 2024 (la «**Fecha de efectos**»).

Los Consejeros han acordado la fusión por absorción del Subfondo absorbido y el Subfondo absorbente de conformidad con el artículo 1, apartado 20, letra a), de la Ley de 17 de diciembre de 2010 sobre organismos de inversión colectiva, en su versión en vigor (la «**Ley de 2010**»), según lo previsto en el folleto (el «**Folleto**») y los estatutos consolidados (los «**Estatutos**») del Fondo.

Se adjunta, como anexo I, un cuadro con las principales diferencias entre el Subfondo absorbido y el Subfondo absorbente.

1) Justificación de la fusión

El Consejo propone la fusión con el fin de mejorar la eficiencia operativa, y los beneficios esperados de la operación incluyen mayores economías de escala para el Subfondo absorbente y para la Sociedad. Estos beneficios podrían traducirse, en definitiva, en una disminución del porcentaje de los costes fijos vinculado a la cantidad de activos gestionados, lo que podría redundar en beneficio de los accionistas.

El aumento de la eficiencia operativa se logrará con la reducción los gastos administrativos y de funcionamiento asociados a los Subfondos.

El Consejo considera que la Fusión aportará las siguientes ventajas a los accionistas:

- generará economías de escala que tendrán un impacto positivo en la estructura operativa y los costes del Subfondo absorbente;
- provocará, a medio o largo plazo, una reducción global de los costes administrativos al aumentar los activos gestionados; esta reducción de los gastos de administración supondrá una mejora directa del rendimiento del Subfondo absorbente, y
- hará que el Subfondo absorbente resulte comercialmente más atractivo para otros clientes.

A la luz de todo lo anterior, los Consejeros consideran que la decisión de llevar a cabo la Fusión redundará en el mejor interés de los accionistas de ambos Subfondos.

El Subfondo absorbente está gestionado por el mismo gestor de inversiones que el Subfondo absorbido, es decir, March Asset Management SGIIC S.A.U.

2) Incidencia en los accionistas

Las principales diferencias entre el Subfondo absorbido y el Subfondo absorbente se detallan en el anexo I.

El objetivo de inversión del **Subfondo absorbido** es proporcionar a los inversores la oportunidad de invertir principalmente en renta variable, como acciones y otros valores equivalentes, cotizada o negociada en España y Portugal. Para lograr este objetivo, el gestor de inversiones invertirá por cuenta del Subfondo absorbido en una cartera seleccionada de renta variable que, en su opinión, ofrece las mejores oportunidades de crecimiento futuro. El Subfondo absorbido puede optar a la inversión de un plan de ahorro en acciones francés (*Plan d'Epargne en Actions*, **PEA**). Por consiguiente, el Subfondo absorbido se asegurará de que, al menos, el 75 % de sus activos esté invertido en todo momento en renta variable de emisores corporativos que tengan su domicilio social en países del EEE (salvo Liechtenstein).

El objetivo de inversión del **Subfondo absorbente** es lograr una apreciación a largo plazo del capital invirtiendo principalmente en títulos de renta variable cotizados de empresas establecidas inicialmente por una o más familias, en las que una o más familias siguen ostentando una participación significativa (esto es, al menos el 15 %) o en cuya gestión participan una o más familias. Las inversiones se centrarán en empresas de producción, negociación y servicios cuyas acciones hayan sido admitidas para cotizar en un mercado de valores a escala mundial. El Subfondo absorbente puede invertir en títulos de renta variable y, ocasionalmente, en certificados de depósito estadounidenses («ADR») y certificados de depósito globales («GDR»), que no podrán presentar derivados implícitos.

El Subfondo absorbente promueve características medioambientales o sociales en el sentido del Reglamento SFDR y, por lo tanto, debe acogerse al régimen de divulgación de información del artículo 8 del SFDR, mientras que el Subfondo absorbido no promueve características medioambientales o sociales en el sentido del Reglamento SFDR y, por lo tanto, debe acogerse al régimen de divulgación de información del artículo 6 del SFDR.

Tras la ejecución de la Fusión, los inversores del Subfondo absorbido se integrarán en las clases de acciones correspondientes del Subfondo absorbente que tengan las mismas características.

Como consecuencia de la Fusión, el Subfondo absorbido dejará de existir a partir de la Fecha de efectos.

Aunque las comisiones globales y las comisiones de la sociedad gestora y de administración y custodia del Subfondo absorbente son idénticas a las del Subfondo absorbido, los gastos corrientes del Subfondo absorbente son, en última instancia, inferiores a los del Subfondo absorbido.

No se espera que la rentabilidad del Subfondo absorbente se vea afectada por la Fusión.

3) Procedimiento de fusión

Los accionistas de los Subfondos que no estén de acuerdo con la Fusión podrán reembolsar sus acciones o traspasarlas a otro subfondo de la Sociedad en cualquier momento de forma gratuita (de conformidad con el Folleto y el artículo 73 de la Ley de 2010) hasta las 16:00 (hora de Luxemburgo) del 8 de julio de 2024 (el «**Punto de corte**»). Los reembolsos y traspasos relacionados con el Subfondo absorbido se suspenderán inmediatamente después del Punto de corte y durante los 3 días hábiles anteriores a la Fecha de efectos. No se suspenderán las suscripciones, reembolsos y traspasos relacionados con el Subfondo absorbente.

Se informa a los accionistas del Subfondo absorbido que no se aceptarán nuevas suscripciones o conversiones en el Subfondo absorbido después de la fecha de este aviso.

En caso de que la Fecha de efectos se posponga por circunstancias imprevistas, se informará oportunamente a los accionistas.

Los activos y pasivos del Subfondo absorbido y del Subfondo absorbente se valorarán de acuerdo con los principios de valoración incluidos en los Estatutos y el Folleto en la Fecha de efectos. Los compromisos pendientes se refieren, por lo general, a comisiones y gastos adeudados pero no pagados que figuran reflejados en el activo y el pasivo del Subfondo absorbido y del Subfondo absorbente. El Subfondo absorbido y el Subfondo absorbente habrán reunido el importe necesario para cubrir los pasivos conocidos. Cualquier pasivo adicional que se devengue en la Fecha de efectos será asumido por el Subfondo absorbente y cualquier activo que se reciba a partir de la Fecha de efectos se asignará al Subfondo absorbente.

Todos los costes y gastos legales, de asesoramiento, de auditoría, de funcionamiento y administrativos asociados a la preparación y ejecución de la Fusión correrán a cargo de March Asset Management SGIC S.A.U., como gestor de inversiones de los Subfondos.

Pueden solicitarse copias de todos los documentos pertinentes de la Sociedad o consultarse de forma gratuita en el domicilio social de la Sociedad.

Se invita a los accionistas del Subfondo absorbido a leer atentamente los documentos de datos fundamentales para el inversor del Subfondo absorbente, de los cuales se adjunta una copia.

Tenga en cuenta que la Fusión puede dar lugar a un hecho imponible en su país de residencia fiscal. Su

situación fiscal puede cambiar como consecuencia de la Fusión en virtud de las leyes tributarias del país de su nacionalidad, residencia, domicilio o constitución, por lo que le recomendamos encarecidamente que consulte a su asesor final para asegurarse de que el Subfondo absorbente, del que se convertirá en accionista, se ajusta a sus necesidades y situación.

Los Consejeros han encomendado al auditor de cuentas autorizado de la Sociedad que valide, de conformidad con el artículo 71, apartado 1, de la Ley de 2010, los criterios adoptados para la valoración de los activos y pasivos, el método de cálculo de la relación de canje y la relación de canje efectiva fijada a 11 de julio de 2024. También se pueden obtener copias de los informes del auditor de cuentas autorizado de la Sociedad en relación con la Fusión de forma gratuita, previa solicitud, en el domicilio social de la Sociedad.

Si tiene alguna duda sobre esta Fusión, puede ponerse en contacto con MARCH ASSET MANAGER SGIIC S.A.U. (Marie O'Sullivan) o con la sociedad gestora:

MARCH ASSET MANAGER SGIIC S.A.U. (Marie O'Sullivan)

C/Castelló, 74

28006 Madrid

España

Teléfono: +34 914263700

Fax: +34 91 426 37 20

Dirección de correo electrónico: mosullivan@march-am.com

FundRock Management Company S.A.

33, rue de Gasperich

L-582 Hesperange

Gran Ducado de Luxemburgo

Teléfono: +352 27111310

Direcciones de correo electrónico: frmc_qualitycare@fundrock.com

Atentamente,

Por orden del Consejo de Administración de la Sociedad

ANEXO I

CUADRO CON LAS PRINCIPALES DIFERENCIAS ENTRE EL SUBFONDO ABSORBIDO Y EL SUBFONDO ABSORBENTE

Se invita a los accionistas a consultar el Folleto de la Sociedad para obtener más información sobre las características respectivas de los Subfondos. A menos que se indique lo contrario, los términos utilizados en este anexo son los definidos en el Folleto de la Sociedad.

	SUBFONDO ABSORBIDO	SUBFONDO ABSORBENTE
Moneda base	Euro	Euro
Gestor de inversiones	March Asset Management SGIIC S.A.U.	March Asset Management SGIIC S.A.U.
Objetivo y política de inversión	<p>El objetivo de inversión del Subfondo es proporcionar a los inversores la oportunidad de invertir principalmente en renta variable, como acciones y otros valores equivalentes, cotizada o negociada en España y Portugal. Para lograr este objetivo, el gestor de inversiones invertirá por cuenta del Subfondo en una cartera seleccionada de renta variable que, en su opinión, ofrece las mejores oportunidades de crecimiento futuro. El Subfondo puede optar a la inversión de un plan de ahorro en acciones francés (Plan d'Epargne en Actions, PEA). Por consiguiente, el Subfondo se asegurará de que, al menos, el 75 % de sus activos esté invertido en todo momento en renta variable de emisores corporativos que tengan su domicilio social en países del EEE (salvo Liechtenstein).</p> <p>El gestor de inversiones podrá decidir dejar de gestionar el Subfondo en consonancia con los requisitos de los PEA franceses en caso de que considere que este tipo de gestión (i) ya no permitiría al Subfondo cumplir los objetivos de inversión arriba señalados, (ii) no redundaría en beneficio de los accionistas del Subfondo o (iii) resultaría inviable debido a la evolución de las condiciones del mercado. Si el gestor de</p>	<p>El objetivo de inversión del Subfondo es lograr una apreciación a largo plazo del capital invirtiendo principalmente en títulos de renta variable cotizados de empresas establecidas inicialmente por una o más familias, en las que una o más familias siguen ostentando una participación significativa (esto es, al menos el 15 %) o en cuya gestión participan una o más familias. Las inversiones se centrarán en empresas de producción, negociación y servicios cuyas acciones hayan sido admitidas para cotizar en un mercado de valores a escala mundial. El Subfondo puede invertir en títulos de renta variable y, ocasionalmente, en certificados de depósito estadounidenses («ADR») y certificados de depósito globales («GDR»), que no podrán presentar derivados implícitos.</p>

	SUBFONDO ABSORBIDO	SUBFONDO ABSORBENTE
	<p>inversiones decide dejar de gestionar el Subfondo de manera que pueda optar a la inversión a través de PEA, se lo notificará a los accionistas residentes en Francia con, al menos, un mes de antelación con respecto al momento en que el Subfondo deje de gestionarse de tal manera.</p> <p>El Subfondo es de gestión activa y los objetivos y la estrategia de inversión no hacen referencia a ningún índice.</p> <p>No obstante lo anterior, el Subfondo también puede invertir en valores de renta fija (bonos) y depósitos bancarios con el fin de limitar el riesgo de renta variable.</p> <p>El Subfondo puede mantener activos líquidos auxiliares (es decir, depósitos bancarios a la vista, como el efectivo en cuentas corrientes en un banco accesible en cualquier momento) hasta el 20 % de su patrimonio neto a efectos de tesorería. Con el fin de lograr sus metas de inversión y con fines de tesorería, el Subfondo también puede invertir en depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario o fondos del mercado monetario de conformidad con las restricciones de inversión aplicables. Ante condiciones de mercado excepcionalmente desfavorables que lo justifiquen, el Subfondo puede destinar hasta el 100 % de su patrimonio neto a estos activos con carácter temporal como medida para mitigar los riesgos relativos a dicha situación excepcional en el mejor interés de los accionistas.</p> <p>El Subfondo no puede contraer préstamos con fines de inversión.</p> <p>El Subfondo está autorizado a invertir en otras inversiones admisibles de conformidad con lo establecido a este respecto en el artículo 4 de la parte general del Folleto. En particular, el Subfondo puede invertir, dentro de los límites previstos en dicho artículo, en instrumentos</p>	<p>El Subfondo es de gestión activa y los objetivos y la estrategia de inversión no hacen referencia a ningún índice.</p> <p>El Subfondo puede mantener activos líquidos auxiliares (es decir, depósitos bancarios a la vista, como el efectivo en cuentas corrientes en un banco accesible en cualquier momento) hasta el 20 % de su patrimonio neto a efectos de tesorería. Con el fin de lograr sus metas de inversión y con fines de tesorería, el Subfondo también puede invertir en depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario o fondos del mercado monetario de conformidad con las restricciones de inversión aplicables. Ante condiciones de mercado excepcionalmente desfavorables que lo justifiquen, el Subfondo puede destinar hasta el 100 % de su patrimonio neto a estos activos con carácter temporal como medida para mitigar los riesgos relativos a dicha situación excepcional en el mejor interés de los accionistas.</p> <p>El Subfondo no puede contraer préstamos con fines de inversión.</p> <p>El Subfondo está autorizado a invertir en otras inversiones admisibles de conformidad con lo establecido a este respecto en el artículo 4 de la parte general del Folleto. En particular, el Subfondo puede invertir, dentro de los límites previstos en dicho artículo, en instrumentos</p>

	SUBFONDO ABSORBIDO	SUBFONDO ABSORBENTE
	<p>financieros derivados o utilizar determinadas técnicas de cobertura o para otros fines en la medida en que esté permitido, incluidas opciones, contratos a plazo, futuros o swaps sobre valores mobiliarios y otros activos admisibles.</p> <p>El Subfondo no invertirá más del 10 % de su patrimonio neto en organismos de inversión colectiva.</p> <p>El Subfondo utilizará el enfoque de compromiso para hacer un seguimiento de su exposición global.</p> <p>El Subfondo no utilizará técnicas de gestión eficiente de la cartera ni swaps de rentabilidad total («TRS», por sus siglas en inglés).</p> <p>El Subfondo presenta características medioambientales o sociales en el sentido del artículo 8 del SFDR.</p>	<p>financieros derivados o utilizar determinadas técnicas de cobertura o para otros fines en la medida en que esté permitido, incluidas opciones, contratos a plazo, futuros o swaps sobre valores mobiliarios y otros activos admisibles.</p> <p>No obstante, y como excepción a los límites de inversión flexibles de los artículos 4.2(e), 4.2(f) y 4.3(b) de la parte general del Folleto, el Subfondo no invertirá más del 20 % de su patrimonio neto en ninguna de las inversiones admisibles a las que se hace referencia en estos artículos que hayan sido emitidas por un mismo emisor.</p> <p>El Subfondo no invertirá más del 10 % de su patrimonio neto en organismos de inversión colectiva.</p> <p>El Subfondo utilizará el enfoque de compromiso para hacer un seguimiento de su exposición global.</p> <p>El Subfondo no utilizará técnicas de gestión eficiente de la cartera ni swaps de rentabilidad total («TRS», por sus siglas en inglés).</p> <p>Las inversiones subyacentes a este Subfondo no tienen en cuenta los criterios de la UE para actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental.</p>
Tipo de inversor	<p>Este Subfondo tiene como objetivo lograr la revalorización del capital. Puede resultar adecuado para inversores que buscan el potencial de revalorización a largo plazo que ofrece la inversión en renta variable y a los que les interese más maximizar los rendimientos a largo plazo que minimizar las posibles pérdidas a corto plazo, por lo que requiere un horizonte de inversión de, al menos, 5 años.</p>	<p>El Subfondo es adecuado para cualquier tipo de inversor (inversores institucionales y minoristas) que esté interesado en el potencial de crecimiento de empresas establecidas inicialmente por una o más familias o en las que una o más familias siguen ostentando una participación significativa y que desee participar en mercados de renta variable especializados. El Subfondo puede ser más apropiado para inversores con un horizonte de inversión de, al menos, 5 años, ya que pueden producirse pérdidas debido a las fluctuaciones del mercado.</p>

	SUBFONDO ABSORBIDO	SUBFONDO ABSORBENTE
		Este Subfondo puede ser adecuado para fines de diversificación de carteras, ya que proporciona exposición a un segmento concreto del mercado de renta variable que se especifica en la política de inversión del Subfondo.
Factores de riesgo específicos	<p>Dado que el Subfondo invierte en renta variable, los inversores están expuestos a las fluctuaciones del mercado bursátil y a la evolución financiera de las empresas incluidas en la cartera del Subfondo. Por ello, los inversores pueden observar diariamente subidas o bajadas en el valor de su inversión y es posible que acaben recuperando un importe inferior a su inversión inicial.</p> <p>Asimismo, la concentración geográfica del Subfondo en España y Portugal puede limitar el margen de diversificación del riesgo dentro del Subfondo.</p> <p>También deben tenerse en cuenta los riesgos más generales de la inversión que se exponen en el artículo 7 de la parte general del Folleto.</p>	<p>El Subfondo puede invertir en empresas de pequeña capitalización, por lo que se recomienda a los posibles inversores considerar en particular el riesgo descrito en el artículo 7.2 (g) de la parte general del Folleto sobre inversiones en empresas de pequeña capitalización.</p> <p>También deben tenerse en cuenta los riesgos más generales de la inversión que se exponen en el artículo 7 de la parte general del Folleto.</p>
Indicador sintético de riesgo	4	4
Clasificación según el Reglamento SFDR	Artículo 8	Artículo 6
Inversores admitidos	<p>Clases I Inversores institucionales</p> <p>Clases P Sin restricciones (**)</p> <p>Clases A Sin restricciones (**)</p> <p>Clases C Inversores institucionales (*****)</p> <p>** Sin restricciones significa que la inversión en la clase de acciones correspondiente no está limitada a inversores institucionales. Sin embargo, el Consejo puede decidir que</p>	<p>Clases I Inversores institucionales</p> <p>Clases P Sin restricciones (**)</p> <p>Clases A Sin restricciones (**)</p> <p>Clases C Inversores institucionales (*****)</p> <p>** Sin restricciones significa que la inversión en la clase de acciones correspondiente no está limitada a inversores institucionales. Sin embargo, el Consejo puede decidir que</p>

	SUBFONDO ABSORBIDO	SUBFONDO ABSORBENTE
	<p>determinadas clases de acciones se reserven para su distribución en países o a través de distribuidores concretos.</p> <p>***** Las acciones de clase C están disponibles para distribuidores, plataformas y otros tipos de intermediarios que tramitan acuerdos basados en comisiones con sus clientes para prestar servicios de gestión discrecional de carteras y a los que los requisitos reglamentarios impiden aceptar y retener comisiones.</p>	<p>determinadas clases de acciones se reserven para su distribución en países o a través de distribuidores concretos.</p> <p>**** Las acciones de clase C están disponibles para distribuidores, plataformas y otros tipos de intermediarios que tramitan acuerdos basados en comisiones con sus clientes para prestar servicios de gestión discrecional de carteras y a los que los requisitos reglamentarios impiden aceptar y retener comisiones.</p>
Moneda de referencia	<p><u>En euros (EUR)</u> para las clases I-EUR, P-EUR, A-EUR y C-EUR.</p> <p><u>En libras esterlinas (GBP)</u> para la clase A-GBP Hedged.</p>	<p><u>En euros (EUR)</u> para las clases I-EUR, D-EUR, P-EUR, A-EUR y C-EUR.</p> <p><u>En libras esterlinas (GBP)</u> para la clase A-GBP Hedged.</p>
Frecuencia de cálculo del valor liquidativo	Diariamente todos los días hábiles (cada uno, un « Día de valoración »)	Diariamente todos los días hábiles (cada uno, un « Día de valoración »)
Política de dividendos	Política de capitalización para todas las clases	Política de capitalización para todas las clases
Suscripción mínima inicial	<p>No hay, excepto para:</p> <p>Clase I-EUR: 100 000 EUR</p> <p>Clase P-EUR: 500 000 EUR</p>	<p>No hay, excepto para:</p> <p>Clase I-EUR: 100 000 EUR</p> <p>Clase P-EUR: 500 000 EUR</p>
Tenencia mínima	<p>No hay, excepto para:</p> <p>Clase I-EUR: 100 000 EUR</p> <p>Clase P-EUR: 500 000 EUR</p>	<p>No hay, excepto para:</p> <p>Clase I-EUR: 100 000 EUR</p> <p>Clase P-EUR: 500 000 EUR</p>

	SUBFONDO ABSORBIDO	SUBFONDO ABSORBENTE
Órdenes de suscripción	<p>La suscripción a las acciones se aceptará todos los Días de valoración. El agente administrativo deberá recibir las solicitudes de suscripción antes de las 16:00 (hora de Luxemburgo) del Día de valoración.</p> <p>El pago de las suscripciones deberá recibirse en euros en un plazo de 3 (tres) días hábiles desde el Día de valoración correspondiente.</p>	<p>La suscripción a las acciones se aceptará todos los Días de valoración. El agente administrativo deberá recibir las solicitudes de suscripción antes de las 16:00 (hora de Luxemburgo) del Día de valoración.</p> <p>El pago de las suscripciones deberá recibirse en la moneda pertinente para cada clase de acciones en un plazo de 3 (tres) días hábiles desde el Día de valoración correspondiente.</p>
Órdenes de reembolso	<p>Las acciones del Subfondo podrán reembolsarse todos los Días de valoración. El agente administrativo deberá recibir las solicitudes de reembolso antes de las 16:00 (hora de Luxemburgo) del Día de valoración correspondiente.</p> <p>El depositario abonará los reembolsos en euros en un plazo de 3 (tres) días hábiles desde el Día de valoración correspondiente.</p>	<p>Las acciones del Subfondo podrán reembolsarse todos los Días de valoración. El agente administrativo deberá recibir las solicitudes de reembolso antes de las 16:00 (hora de Luxemburgo) del Día de valoración correspondiente.</p> <p>El depositario abonará los reembolsos en la moneda pertinente para cada clase de acciones en un plazo de 3 (tres) días hábiles desde el Día de valoración correspondiente.</p>
Comisión de suscripción	No hay, excepto para la clase D-EUR, en la que se aplica una comisión de suscripción máxima del 5 %.	No hay, excepto para la clase D-EUR, en la que se aplica una comisión de suscripción máxima del 5 %.
Gastos corrientes * (a 16 de febrero de 2024)	<p>Clase I-EUR: 1,86 % anual</p> <p>Clase P-EUR: 1,92 % anual</p> <p>Clase A-EUR: 2,66 % anual</p> <p>Clase A-GBP Hedged: 2,67 % anual</p> <p>Clase C-EUR: 1,56 % anual</p>	<p>Clase I-EUR: 1,56 % anual</p> <p>Clase P-EUR: 1,60 % anual</p> <p>Clase A-EUR: 2,35 % anual</p> <p>Clase A-GBP Hedged: 2,35 % anual</p> <p>Clase C-EUR: 1,26 % anual</p>
Comisión global	<p>Clases I 1,25 % anual</p> <p>Clases P 1,25 % anual</p> <p>Clases A 2 % anual</p> <p>Clases C 0,95 % anual</p>	<p>Clases I 1,25 % anual</p> <p>Clases P 1,25 % anual</p> <p>Clases A 2 % anual</p> <p>Clases C 0,95 % anual</p>

* Los gastos corrientes incluyen las comisiones de gestión y otros costes administrativos o de funcionamiento, salvo los costes de operación.

	SUBFONDO ABSORBIDO	SUBFONDO ABSORBENTE
Comisión de la sociedad gestora	Hasta un 0,025 % anual	Hasta un 0,025 % anual
Comisión de custodia	0,02 % anual	0,02 % anual
Comisión de administración	0,0225 % anual	0,0225 % anual

ANEXO II

DFI PRIIP DEL SUBFONDO ABSORBENTE MARCH INTERNATIONAL - THE FAMILY BUSINESSES FUND